

H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2ª - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE N°: HSN- 0002536/2007		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 10/08 Modalidad PRECIO DE REFERENCIA		FECHA 07/07/08	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. - COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.		ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
<i>En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.</i>			
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7 ANEXO I.-			
PLAZO DE ENTREGA: INDICAR EL MENOR, EL CUAL NO EXEDERÁ LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES (Para el Renglón N° 22 - máximo 30 días hábiles).			
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18 ANEXO I.-			

"IMPORTANTE"**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

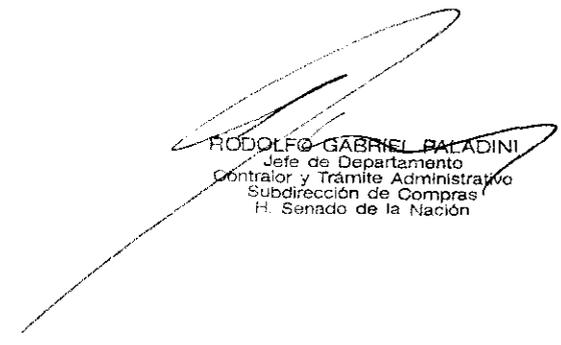
Saluda a Ud. Muy atentamente
RODOLFO GABRIEL PALADINI
 Jefe de Departamento
 Contralor y Trámite Administrativo
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación...

SEÑOR PROVEEDOR: *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
		TONER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIÓN
1	250	LEXMARK X 342-340 Cod. X340H11G
2	15	XEROX PHASER 3150 Cod. X09R00747
3	120	XEROX PHASER 3500 Cod. 3500N
		TONER ORIGINAL
4	30	BROTHER HL-1450 Cod. HL TN 430
5	160	BROTHER HL -2060 Cod. HL TN 9000
6	40	BROTHER HL-7050 Cod. HL 7050
7	50	HP LASER JET 4/4 PLUS /5 Cod. A-92298 A
		TONER ALTERNATIVO
8	15	HP LASER JET 1015/3015 Cod. Q 2612 A
9	10	HP LASER JET 5 L/6L Cod. C-3906 A
10	3	HP LASER JET 5 S Cod. C-3909 A
11	2	MINOLTA 1100
		CARTUCHO ALTERNATIVO
12	15	EPSON STYLUS C 20UX T 13 NEGRO
13	10	EPSON STYLUS C 20UX T 14 COLOR
14	10	H.P. A-6656 A Cod. 6656 NEGRO
15	30	H.P. 51629 A Cod. 51629 A NEGRO
16	10	H.P. 27 A NEGRO Cod. HP 8727 A
17	10	H.P. 28 A COLOR Cod. HP 8728 A
18	10	H.P. 92 A NEGRO Cod. 92 A
19	10	H.P. 93 A COLOR Cod. 93 A
		FOTOCOLECTOR ORIGINAL

20	30	CILINDRO FOTOCONDUCTOR P/IMPRESORA LASER Marca LEXMARK 342 MULTIFUNCIÓN Cod. X 340H22G
21	10	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 7050
22	45	FUSOR BROTHER HL 2060 Código de parte UH3608001 FIXING UNIT (o 100% compatible con la impresora) La compatibilidad del elemento con la impresora y el rendimiento del mismo deben estar abaladas por Brother International Corporation Argentina
		<p>CLAUSULAS PARTICULARES:</p> <p>1.- Para cualquier tipo de consultas dirigirse al DTO. DE SUMINISTROS Tel.:4010-3000, Int. 2013.-</p> <p>2.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas deberán ser remitidas dentro de las 48 horas a H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 228A Capital Federal.</p> <p>3.- En caso que el valor de la oferta supere el valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP).</p> <p>4.- Para el caso que la garantía de Oferta supere los \$ 5.000 (pesos cinco mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas , o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)</p> <p>5.- GARANTIA: Los productos se deberán entregar en envoltorios sellados al vacío y con la fecha de vencimiento impresa en el mismo, la cual no será inferior a los doce (12) meses contra cualquier desperfecto y/o vicios de fabricación. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de dos (2) días hábiles como máximo. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.</p>
MAT/SB		<p>APERTURA DE LAS OFERTAS:</p> <p>SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881 - CABA</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (PESOS OCHOCIENTOS).-</p>




 RODOLFO GABRIEL PALADINI
 Jefe de Departamento
 Contralor y Trámite Administrativo
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PUBLICA N° 10/2008 por la adquisición de insumos para Impresoras para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 18 de Julio de 2008 y hasta el día 01 de Julio de 2008, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área del H. Senado de la Nación, el día de de, a lashs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 10/08.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior

solamente la indicación del número y procedimiento de selección, la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de

DODOLFO GABRIEL PALADIN
Jefe de Departamento
Contador y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ART. 4°, el punto 3 del ART. 6° y el ARTICULO 18 deberá leerse: FORMA DE FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO: Para el caso de **Provisión de Insumos** el pago será dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.


RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contratación y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
Senado de la Nación